



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ**

**LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES  
FORMALES Y MATERIALES  
DEL ISLR DE LA EMPRESA  
COMERCIALIZADORA RBO, C.A**

**Autoras:** Daniela Espinoza

Enny Urbina

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego  
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PAÉZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA**

**LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES  
FORMALES Y MATERIALES  
DEL ISLR DE LA EMPRESA  
COMERCIALIZADORA RBO, C.A**

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al grado de  
Licenciadas en Contaduría Pública

**Autoras:** Daniela Espinoza

Enny Urbina

**Tutor:** Lcdo. Edgar Basanta

San Diego, septiembre 2017

## ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Lcdo. Edgar Basanta, portador de la cédula de identidad N° 19.229.930, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por las ciudadanas Daniela Espinoza y Enny Urbina, portadoras de la cédulas de identidad N° 18.629.631 y N° 20.513.895, titulado **LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y MATERIALES DEL ISLR DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA RBO, C.A**, presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 1 día del mes de Noviembre del año 2017

Lcdo. Edgar Basanta

C.I.: 19.229.930

## ÍNDICE GENERAL

	p
INDICE GENERAL.....	i
INDICE DE CUADROS.....	i
INDICE DE GRAFICOS.....	v
RESUMEN.....	
INTRODUCCIÓN.....	1
<b>CAPITULO I. EL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema.....	4
Formulación del Problema.....	9
Objetivos de la Investigación.....	9
Justificación de la Investigación.....	1
<b>CAPITULO II. MARCO TEÓRICO</b>	
Antecedentes de la Investigación.....	1
Bases Teóricas.....	1
Bases Legales.....	1
Definición de Términos Básicos.....	2
<b>CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO</b>	
Tipo y Diseño de la Investigación.....	2
Nivel y Modalidad de la investigación.....	2
Fases de la Investigación.....	4

Fase I.....	2
Fase II.....	2
Fase III.....	2

#### **CAPITULO IV. RESULTADOS**

Análisis y presentación de los Resultados.....	3
Fase I.....	3
Fase II.....	3

#### **CAPITULO V. PROPUESTA**

Presentación de la Propuesta.....	
Justificación de la Propuesta.....	
Objetivos de Propuesta .....	
Factibilidad de la Propuesta .....	
Desarrollo de la Propuesta .....	
CONCLUSIONES.....	
RECOMENDACIONES.....	
REFERENCIAS.....	
ANEXOS.....	

## LISTA DE CUADROS

CUADRO	CONTENIDO	p.p
1	Procesos Tributarios.....	26
2	Adiestramiento.....	27
3	Cumplimiento de Deberes formales.....	28
4	Papeles de Trabajo.....	29
5	Cumplimiento de Obligaciones.....	30
6	Plazos de Pago.....	31
7	Monto a Pagar.....	32
8	Revisiones Programadas en material de ISLR.....	33
9	Realizacion de lineamientos.....	34
10	Calificacion de procedimientos efectivos.....	35
11	Conocimientos del contenido de la ley del ISLR.....	36
12	Conservacion de los documentos del ISLR.....	38
13	Estados Financieros.....	42
14	Sanciones por incumplimiento del pago del ISLR.....	46

## LISTA DE GRÁFICOS

### CONTENIDO

GRÁFICOS	p-p
1 Procesos Tributarios.....	26
2 Adiestramiento.....	27
3 Cumplimiento de Deberes formales.....	28
4 Papeles de Trabajo.....	29
5 Cumplimiento de Obligaciones.....	30
6 Plazos de Pago.....	31
7 Monto a Pagar.....	32
8 Revisiones Programadas en material de ISLR.....	33
9 Realizacion de lineamientos.....	34
10 Calificacion de procedimientos efectivos.....	35
11 Conocimientos del contenido de la ley del ISLR.....	36
12 Conservacion de los documentos del ISLR.....	38
13 Estados Financieros.....	2
14 Sanciones por incumplimiento del pago del ISLR.....	



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PAÉZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA  
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA**

**Lineamientos tributarios para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del ISLR de la empresa Comercializadora RBO, C.A**

**Autoras:** Daniela Espinoza  
Enny Urbina

**Tutor:** Lcdo. Edgar Basanta

**Fecha:** Septiembre 2017

**RESUMEN**

El presente trabajo especial de grado, surge con el fin de proponer en la empresa Comercializadora RBO, C.A ubicada en la ciudad de Valencia Edo. Carabobo en el área fiscal, sobre Impuesto Sobre la Renta, se pudo apreciar que la empresa no posee una estructura tributaria que le permita ejecutar la totalidad de sus procesos de acuerdo a la normativa vigente, por lo tanto se hace necesario la elaboración de lineamientos que permitan optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así evitar ser sancionada por el fisco. Esta investigación estuvo enmarcada en la modalidad de investigación de campo, bajo el enfoque de proyecto factible, de tipo descriptiva y con apoyo documental. La población estudiada fue de seis personas, para la muestra se consideró la totalidad de la población por lo tanto se trató de una muestra censal. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario compuesto por 15 preguntas, el cual fue sometido a revisión por parte de un experto para garantizar su validez. De acuerdo a la información recolectada se concluye que los integrantes de la empresa no poseen conocimiento profundo sobre las obligaciones que deben cumplir, por lo tanto Comercializadora RBO, C.A. no cumple de manera eficiente con sus deberes en base a esto se formularon una serie de lineamientos, que al ser implementados permitirán a la organización estar preparada para una fiscalización por parte del SENIAT, reduciendo así el riesgo de ser sancionada con multas que puedan afectar el normal desenvolvimiento de sus funciones.

**Descriptor:** Lineamientos, Impuesto sobre la Renta, Obligaciones Fiscales, Deberes formales y materiales.

## INTRODUCCIÓN

De la misma manera que muchos países de América Latina, Venezuela ha afrontado desde hace varios años, una profunda crisis que afecta el proceso productivo y por ende al desarrollo social. Ante tal situación, han sido muchos los planes que se han activado por parte del Gobierno Nacional a fin de incrementar los ingresos y equilibrar las finanzas públicas, buscando otras formas de financiación que le sean más efectivas.

Con respecto a lo antes mencionado, se inicia un proceso con el fin de Modernizar el Estado, cuyo principal objetivo consiste en proporcionar soluciones a la grave crisis del sistema de las finanzas públicas.

Dentro de todos estos cambios que se generaron en Venezuela, se encuentran los cambios en el marco legal del sistema tributario venezolano, aunado a la formulación de políticas impositivas y de administración tributaria, que tienen como objetivo primordial, reducir de los índices de evasión fiscal y robustecer el sistema de finanzas públicas, fundamentado básicamente en los impuestos procedentes de la actividad productiva y menos dependiente del ingreso petrolero.

Según lo especificado en el Artículo 2 de la Constitución de nuestro país, son fines del Estado Venezolano: la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo. Para el cumplimiento de todos los deberes mencionados anteriormente el Estado debe establecer actividades que le permitan generar ingresos.

El sistema tributario busca una justa distribución de las cargas publicas según la capacidad económica de los contribuyente, es decir que todos debemos colaborar con el Estado para que este, de manera eficiente cumpla con la satisfacción de nuestras necesidades.

El sistema tributario puntualiza la actuación del Estado ya que, establece que no se puede exigir el pago de un tributo si este no está establecido en la Ley, de este modo ningún tributo podrá tener efecto confiscatorio, esto con el fin de proteger la capacidad económica

de los sujetos pasivos y no podrán establecerse los servicios personales como forma de pago de las obligaciones tributarias. Así como el Estado tiene sus actuaciones puntualizadas, los contribuyentes también, ya que todos estamos en la obligación de declarar y pagar tributos siempre y cuando se lleve a cabo el hecho imponible de cada tributo, de lo contrario podemos ser sancionados.

No obstante, el desconocimiento de la Ley no nos excluye de las sanciones que se pueden originar por su incumplimiento. Es importante para todos los contribuyentes, tanto para las personas naturales como para empresas estar al tanto de todos los deberes que deben cumplir y los procesos que son de obligatorio cumplimiento.

En el caso de las organizaciones es primordial que se establezca una planificación tributaria que le permita desempeñar de acuerdo a la normativa vigente. Las organizaciones deben actuar a derecho con el fin de evitar sanciones que arriesguen su operatividad, es por esto que surge esta investigación, la cual se desarrolla bajo la modalidad de proyecto factible, para optimizar los lineamientos tributarios para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del ISLR de la empresa Comercializadora RBO, C.A ubicada en el Estado Carabobo.

En este orden de ideas, el presente trabajo de investigación consta de cinco capítulos distribuidos de la siguiente forma:

El **Capítulo I**, está referido al planteamiento del problema, el objetivo general y los objetivos específicos, se plantea la justificación e importancia del estudio.

El **Capítulo II**, denominado Marco Teórico, se encuentra integrado por los principales antecedentes de la investigación, en el cual se exponen los trabajos de investigación relacionados con el objeto de estudio, las bases teóricas y bases legales en las que se fundamenta la investigación.

El **Capítulo III**, expone el Marco Metodológico, en donde se define la metodología aplicada en la ejecución de la investigación, la cual incluye el tipo y diseño de investigación, los sujetos de estudio, la población, la muestra, las técnicas e instrumentos para la recolección, el procesamiento y análisis de datos y las técnicas para la interpretación de la información.

El **Capítulo IV**, comprende el análisis y discusión de los resultados obtenidos en forma ordenada y en correspondencia con los objetivos y variables de estudio.

El **Capítulo V**, se presentan las conclusiones referidas al diagnóstico de la investigación y que da respuesta a los objetivos planteados. Luego se presenta las recomendaciones.

Por último se incluye la bibliografía para la realización del estudio y los anexos relacionados con la investigación.

# **CAPITULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1. Planteamiento del problema**

Las empresas dedicadas a la producción o comercialización de bienes buscan llevar a cabo de forma óptima sus políticas para que los constantes cambios que el país experimenta no sean significativos; de esta premisa no escapan las empresas pequeñas y medianas que ejercen sus actividades en el país, quienes tratan de alcanzar el éxito en un mercado altamente competitivo liderado por las grandes empresas, sólo quienes logren adaptarse y consigan superar los progresivos desafíos podrán desarrollarse durante mucho tiempo con eficiencia.

Las pequeñas y medianas organizaciones por lo general son empresas familiares, en las cuales inciden en el grave error de no contratar personal calificado, lo que se traduce en la falta de especialización en la administración o gerencia, generando que las operaciones no se ejecuten de la manera más idónea provocando fallas que retrasen el crecimiento de la organización.

En consecuencia, para evitar contratiempos debe existir un proceso de planificación, ejecución, control, liderazgo y retroalimentación para optimizar los procesos dentro de cada organización. Cabe destacar que se deben tomar en cuenta los factores internos como la falta de conocimiento del personal sobre las políticas y normas necesarias para la realización de actividades, además la falta de cultura organizacional existente en los entes públicos y privados pueden afectar considerablemente el orden normal de las operaciones y la rentabilidad de la organización.

Actualmente en Venezuela se vive un periodo de transición donde se busca incentivar la igualdad social y la distribución equitativa de la riqueza, impulsando una nueva cultura económica imparcial, es importante que los individuos que dirigen las organizaciones estén al tanto de estos cambios y puedan adaptarse a los mismos, contribuyendo al desarrollo integral del país sin que esto signifique dejar de generar utilidades convenientes.

La ley venezolana impone el deber a los ciudadanos de cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en sus leyes especiales. Las obligaciones tributarias surgen entre el Estado y los sujetos pasivos, constituyendo un enlace de carácter personal y de cumplimiento obligatorio.

Incluso el Estado Venezolano tiene múltiples obligaciones, como fortalecer la economía y promover la satisfacción de necesidades del colectivo en materia de salud, educación, vivienda y seguridad. Para cumplir todo lo mencionado anteriormente el Estado debe implementar políticas que le permitan generar ingresos, para ello se vale del Sistema Tributario en gran medida, con el fin de gestionar la distribución de la carga pública según la capacidad económica del o la contribuyente y se ampara en la recaudación eficiente de tributos.

Los ingresos fiscales emanan de los impuestos, las tasas y las contribuciones que pagan los contribuyentes en cumplimiento de las disposiciones legales. La importancia de éstos, desde el punto de vista financiero, está relacionada con la cantidad de recursos que se producen anualmente, el Estado aplica y planifica una política fiscal, cuyas medidas influyen en el nivel de precios, producción, inversión y empleos generados en el país.

Todas estas disposiciones son creadas para cumplir con el presupuesto y para satisfacer las necesidades de la población, por lo que, se requiere de un nivel estructural en el Estado que asegure la determinación, recaudación, administración y control de los impuestos recaudados, de manera tal, que el contribuyente pueda dar repuesta oportuna a la declaración, pago y cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria a los cuales está sometido.

Las medidas impositivas aplicadas por el Gobierno, afectan directamente a los entes corporativos, pero de igual manera a sus directivos y gerentes. Por tanto, las empresas deben estar al tanto en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de diversa naturaleza, así como con el cumplimiento de las mismas y velar por ejecutar o hacer cumplir las acciones legales para proteger sus derechos.

Las personas naturales o jurídicas deben pagar un impuesto, según la actividad que desarrollen; tal es el caso del Impuesto sobre la Renta, el cuál gravará a los contribuyentes por los enriquecimientos obtenidos en un período fiscal; además de esto, cada Ley exigirá cierta cantidad de deberes formales que deberán cumplir todos los contribuyentes independientemente de su actividad.

Estas leyes toman como base imponible entre otras; la ganancia anual que obtenga una empresa, los sueldos y salarios que devengue una persona natural, el consumo que se haga de un bien o servicio, las ventas del establecimiento y por el monto promedio de activos no monetarios que tenga una empresa durante un ejercicio económico.

Una de las más importantes Leyes tributarias y la que representa una de las mayores contribuciones para el Estado es la Ley del Impuesto sobre la Renta. Otras leyes que implican la aplicación de regímenes contributivos importantes y que son de obligatorio cumplimiento son las siguientes: Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ley de Impuesto sobre el Alcohol y Especies Alcohólicas, Ley de Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y Ramos Conexos, Ley del Seguro Social, Ley Orgánica de Aduanas, Ley del Registro Público, Ley sobre el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) y la Ley General de Correos.

Las leyes mencionadas anteriormente establecen en su articulado quienes son los contribuyentes obligados a cumplir con los tributos que establecen, e indican, cuales personas, jurídicas o naturales, están exentas o exoneradas del pago de los impuestos u obligaciones formales a que se refieren las mismas; y además, poseen reglamentos que amplían su alcance.

Como ya se mencionó, una de las leyes más importantes en el sistema tributario venezolano es la Ley de Impuesto sobre la Renta, la cual es la Ley más estable, técnica y compleja para su cumplimiento. Su aplicación se inició en el año 1943 y establece un gravamen tanto para los enriquecimientos derivados de las actividades mercantiles como de las civiles, tanto para las personas naturales, como para las personas jurídicas.

Se podría hablar de deberes formales en materia de Impuesto sobre la Renta; entendiéndose como deberes formales: aquellas actuaciones explícitas que impone la Administración Tributaria, a los Administradores o Contribuyentes, en virtud de las disposiciones que establece el Código Orgánico Tributario y en los preceptos previstos en las leyes y reglamentos.

En materia de ISLR podríamos apreciar las siguientes obligaciones tributarias o deberes que pudiesen tomarse como formales ya que están directamente ligados a ciertas obligaciones contempladas en la Ley de ISLR y que además están contempladas en el art. 99 del Código Orgánico Tributario, relacionados a la obligación de presentar y mantener las declaraciones de ISLR y por tanto deben cumplir los contribuyentes:

1. Obligación de inscribirse ante la administración tributaria representada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), donde se le expedirá al contribuyente el número de RIF (Registro de Información Fiscal).
2. Realizar las retenciones del ISLR que sean necesarias, en un todo conforme con el decreto N° 1808.
3. Presentar la declaración definitiva de ISLR, durante los tres meses siguientes a la culminación de su ejercicio económico.
4. Presentar la declaración estimada de ISLR como anticipo de su declaración anual.
5. Llevar los registros contables debidamente sellados y conservarlos por un período no menor de siete años; además de mantener los comprobantes que respaldan las operaciones contables.

Los deberes tributarios materiales están relacionados con el pago de los tributos y tiene su origen en la obligación de dar, que conforma la obligación jurídica tributaria, una vez acaecido el hecho generador.

En efecto, los contribuyentes, una vez ocurrido el hecho imponible cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria deben determinar la cuantía del tributo, es decir, el monto.

Los contribuyentes obligados al cumplimiento de estos deberes formales y materiales en materia de Impuesto sobre la Renta son aquellos denominados como sujetos pasivos de la obligación tributaria, los cuales se dividen en contribuyentes y responsables, ambos con iguales responsabilidades y obligaciones ante los servicios de administración tributaria.

Actualmente se ha venido implementando distintos factores de recaudación y fiscalización, generando sensibilización en los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debido a la constante fiscalizaciones, confiscaciones y sanciones, que por ende, obliga a todas las organizaciones a estar preparadas para cumplir de forma oportuna con sus obligaciones. De allí radica la importancia que implica para las entidades adoptar una adecuada planificación fiscal permite incrementar la productividad de sus operaciones.

Si bien es un riesgo para el contribuyente estar al margen de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico Tributario y en la Ley de Impuesto sobre la Renta, además de otras de obligatorio cumplimiento; es preocupante que ante la advertencia de una posible fiscalización y de las posibles sanciones que acarrea el incumplimiento de los deberes formales y materiales, se mantenga una alta frecuencia de situaciones irregulares.

Las posibles causas del incumplimiento por parte del contribuyente podrían estar justificadas por el desconocimiento de la norma, lo cual no les exime de las sanciones, o por omisiones involuntarias o quizás por tener un mal asesoramiento tributario. Todo lo cual involucra la presencia de fallas en el diseño e implementación de programas de educación y cultura tributaria.

Cabe señalar que la empresa objeto de estudio: Comercializadora RBO, C.A, ubicada en el municipio Valencia, Estado Carabobo, fundada en el año 2011, es una organización dedicada a la fabricación, comercialización e importación de aceites de origen vegetal, tales como: aceite de oliva, soya, oleína de palma, entre otros productos.

A medida que ha transcurrido el tiempo, esta organización ha incrementado sus actividades, debido al crecimiento de la demanda de sus productos lo cual conlleva a una mayor complejidad en sus operaciones, sin embargo este crecimiento no se ha profundizado en el área tributaria, por lo tanto el cumplimiento de las regulaciones vigentes en esa materia se ve afectado, sobre todo en cuanto a Impuesto sobre la Renta se refiere.

Se pudo constatar que la empresa realiza las declaraciones de Impuesto sobre la Renta con información contable poco confiable ya que la misma no representa datos exactos o verdaderos, por lo tanto el pago del impuesto no es lo que realmente le corresponde al fisco venezolano. Esta situación es causada debido a la falta de control al momento de contabilizar las operaciones, el manejo del sistema de manera desmesurado y el desconocimiento de los socios sobre los estatus legales en materia tributaria específicamente sobre el Impuesto Sobre la Renta, ya que son ellos quienes toman las decisiones.

Todo esto genera que la empresa no se encuentre del todo solvente ante el fisco nacional, frente a una profunda fiscalización por parte del SENIAT la empresa corre riesgo de ser multada por altas sumas de dinero, el establecimiento puede ser clausurado por cierto número de días y peor aún los socios pueden enfrentar cargos que se traduzcan en penas restrictivas de libertad.

En base a lo anterior expuesto se hace necesario proponer lineamientos tributarios adecuados según lo establecido por la legislación referente a Impuesto sobre la Renta, que permitan a la organización optimizar sus operaciones y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en materia del mencionado impuesto para evitar sanciones.

### **1.1.1. Formulación del problema**

¿Qué lineamientos tributarios garantizaran a la empresa Comercializadora RBO, C.A en el cumplimiento de los deberes formales y materiales del ISLR de manera efectiva y eficiente?

## **1.2. Objetivos de la investigación**

### **1.2.1. Objetivo General**

Proponer lineamientos tributarios para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de ISLR de la empresa Comercializadora RBO, C.A.

### **1.2.2. Objetivos específicos**

1. Diagnosticar la situación actual del cumplimiento los deberes formales y materiales del ISLR en la empresa Comercializadora RBO, C.A.
2. Determinar los deberes formales y materiales que aplican en la normativa vigente del ISLR en la empresa Comercializadora RBO, C.A.
3. Diseñar lineamientos tributarios que permitan el cumplimiento de los deberes formales y materiales del ISLR en la empresa Comercializadora RBO, C.A.

## **1.3. Justificación de la investigación**

La investigación que se presenta, busca recopilar información sobre la situación actual de la empresa objeto de estudio, para poder emitir conclusiones y dar recomendaciones que permitan a la organización actuar de manera correcta y así orientar a la empresa en la toma de decisiones en materia de Impuesto Sobre La Renta, optimizando el control y la gestión fiscal de la gerencia.

Cabe destacar que esta investigación será de gran utilidad a la organización ya que la problemática planteada anteriormente incurre directamente en el desempeño de

la misma y puede generar situaciones que coloquen en peligro la continuidad de las operaciones de la organización.

Cumplir con los deberes formales y materiales de manera eficiente permitirá a la organización contribuir con la formación de una cultura tributaria dentro de la misma, lo que producirá una correcta determinación del impuesto a pagar en cada periodo sin incurrir en faltas que pueden generar multas y demás sanciones, además la empresa estará contribuyendo mediante el pago razonable del Impuesto Sobre la Renta con el Estado, quien mediante el sistema tributario recauda los ingresos necesarios para satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos.

Esta investigación es practicable ya que para ejecutarla exitosamente, se tomarán en cuenta ciertos elementos importantes para el logro de los objetivos planteados; como son: el marco teórico, que es el punto de partida de la investigación de manera real y precisa, la utilización de información confiable suministrada por la empresa y la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo de la investigación.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

En este capítulo se presenta el marco teórico que determinará los aspectos más relevantes de la investigación y la base conceptual que la sustenta, donde se hace énfasis en los basamentos teóricos, antecedentes previos al estudio, fundamentos legales y su correlación con la investigación propuesta.

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

Con el propósito de orientar el presente estudio y darle una mayor validez y soporte, se hizo necesario realizar una revisión de antecedentes que de manera directa o indirecta guardan relación con el propósito de la investigación. Los antecedentes de la investigación suelen ser una base que reafirma el tema a desarrollar, sirve para aclararlo y complementarlo. En tal sentido, Arias (2003), plantea con relación a este punto, que los antecedentes:

“Se refiere a los estudios previos y trabajos de grado, relacionados con el problema planteado; es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan relación con el problema en estudio. Debe evitarse confundir los antecedentes con la historia del objeto de estudio en cuestión” (p. 39).

Según Guanipa, (2015), ejecutó una investigación titulada **“Propuesta de un modelo de control interno tributario del impuesto sobre la renta en la Empresa**

**Servifletes, C.A.**” presento en la Universidad de Carabobo para optar por el Título de Contador Público, donde estudió una variedad de definiciones referidas a la materia tributaria que permite abordar el Control Interno Tributario y su importancia dentro de la Organización, así como la creación de procedimientos y pautas a seguir para que se cumpla su objetivo principal como lo es el pago de los impuestos y el cumplimiento de los deberes formales, ajustados a los estándares de la ley.

Por lo tanto, en dicha investigación se establece proponer un modelo de control interno en materia de Impuesto sobre la Renta en la empresa, para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los deberes formales derivados del mencionado impuesto, dicho modelo de control interno se considera que representa un gran aporte para la investigación propuesta ya que puede servir como guía para elaborar un modelo de acuerdo a las necesidades de la organización objeto de estudio.

En otro orden de ideas, Mujica (2014), En su trabajo titulado, **Lineamientos de planificación Presupuestaria como Herramienta de Control Tributario en Materia del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la Empresa Servicios Automotriz Mileniun, C. A.** de la Universidad de Carabobo, para optar al grado de Especialista en Tributación, el cual tuvo como propósito proponer lineamientos de planificación presupuestaria como herramienta de control tributario en materia del ISLR e IVA de la empresa, se definió como una investigación de campo bajo la modalidad de proyecto factible tipo descriptiva; resulto que existen instrumentos de planificación de compras, pero sin aplicación de una programación presupuestaria formal, no se incorpora los aspectos tributarios, y no tienen control de inventarios, por ende es necesario diseñar lineamientos de planificación presupuestaria que les ayude a incorporar los tributos y mejorar el rendimiento de las operaciones para pagar los impuestos.

Tiene relación con la investigación en estudio, ya que ambas son en materia de ISLR y buscan proponer lineamientos tributarios necesarios para mejorar y optimizar el rendimiento de las operaciones en la organización.

También Caballero, (2013), Realizó un trabajo titulado **“Lineamientos para optimizar la cultura tributaria en materia de ISLR y deberes formales de los comerciantes del Mercado Mayorista Metropolitano, C.A.”** para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. Dicha investigación fue de campo de tipo descriptivo y apoyado en revisión bibliográfica, determinó la ausencia de cultura tributaria dentro de la organización objeto de estudio, se remendó finalmente la creación de una división de control fiscal con la finalidad de dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

Este trabajo muestra semejanza con la investigación planteada ya que persigue el cumplimiento eficiente de los deberes establecidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta, además indaga los procesos existentes estableciendo sus deficiencias y posibles soluciones, por lo tanto contribuye con el estudio actual, ya que aporta una orientación objetiva hacia una adecuada ejecución fiscal.

Jiménez (2013), **Propuesta de un Plan Presupuestario como Herramienta de Planificación Tributaria del Impuesto Sobre la Renta en la Compañía Venezolana de Cerámicas, C.A.** El estudio estuvo enmarcado en la modalidad de proyecto factible apoyado en una investigación de campo, de carácter descriptivo, desarrollado en la Universidad de Carabobo, que permitió evaluar la actuación de los distintos segmentos o áreas de actividad de la empresa. Es por ello que, se realiza un proceso inconcluso, debido a que, en primer lugar, no se le otorga importancia los aspectos vinculados con los tributos, y en segundo lugar, no se realiza una proyección tributaria de los impuestos directos, lo cual impide el establecimiento de un proceso de ajuste y provisión, referente al pago de las obligaciones fiscales.

El trabajo realizado por Jiménez guarda estrecha relación con la presente investigación fiscal como una estrategia para mejorar en el cumplimiento del deber material en materia del ISLR.

## **2.2. Bases Teóricas**

Las bases teóricas permiten detallar y profundizar los diferentes aspectos relacionados con el cumplimiento de los deberes formales en materia de ISLR, sus sanciones, razones de exigencia por parte del Estado en su implementación; para de esta forma respaldar, conceptualizar, analizar y explicar el fundamento base de la investigación.

Según Tamayo y Tamayo (2008), las bases teóricas permiten:

“Ampliar la descripción del problema e integrar la teoría con la investigación y sus relaciones mutuas; en una palabra, es la teoría del problema y tienen como fin ayudarnos a precisar y organizar los elementos contenidos en la descripción del problema, de tal forma que puedan ser manejados y convertidos en acciones concretas” (p. 179).

En este sentido, se citan las siguientes teorías que fundamentarán el estudio.

### **Impuestos:**

Son la principal fuente de ingreso de casi todos los países, para Giuliani C (1993: 291), “Son impuestos las prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos imposables”. Es decir, los impuestos son pagos exigidos por el Estado a través del fisco nacional, cuya obligación está establecida en la ley. La misma impone

al sujeto pasivo la cancelación de los mismos tomando en consideración su capacidad económica.

Los impuestos poseen un objeto fiscal y social, fiscal ya que consisten en la obtención de ingresos para el Estado, y social porque dichos ingresos deben estar destinados a cubrir las necesidades del colectivo.

### **Tributos:**

Según la definición del autor Villegas (1999), los tributos son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que demandan el cumplimiento de sus fines” (p.67).

Las características de esta definición están fundamentadas por:

- a) Prestaciones en dinero: Es una característica de la economía monetaria que las prestaciones sean en dinero, aunque no es forzoso que así suceda. Es suficiente que la prestación sea “pecuniariamente valuable” para que se constituya un tributo, siempre que concurren los otros elementos caracterizantes y siempre que la legislación de cada país no disponga lo contrario.
- b) Exigidas en ejercicio del poder de imperio: El elemento esencial del tributo es la coacción, el cual se manifiesta en la prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le sea exigible. La bilateralidad de los negocios jurídicos es sustituida por la unilateralidad en cuanto a su obligación.
- c) En virtud de una ley: No hay tributo sin ley previa que lo establezca.

Como todas las leyes que establecen obligaciones, la norma tributaria es una regla hipotética cuyo mandato se concreta cuando ocurre la circunstancia fáctica condicionante prevista en ella como presupuesto de la obligación. Tal condición fáctica e hipotética se denomina “hecho imponible”, es decir, toda persona debe

pagar al Estado la prestación tributaria graduada según los elementos cuantitativos que la ley tributaria dispone y exige.

d) Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines: El objetivo del tributo es fiscal, es decir, que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. La clasificación más aceptada por la doctrina y el Derecho Positivo divide los tributos en impuestos, tasas y contribuciones.

### **Obligación Tributaria:**

La obligación tributaria es la relación entre el Estado y el sujeto pasivo siempre y cuando este último incurra el presupuesto de hecho establecido en la Ley, es decir en el hecho imponible, constituye un vínculo de carácter personal.

La obligación tributaria se existe en varias formas, la obligación de dar: donde el sujeto pasivo tiene la obligación de dar dinero al fisco para contribuir con el gasto público, esto según lo establecido en la Constitución en el Principio de Generalidad; la obligación de hacer: derivada del cumplimiento de los deberes formales, como hacer declaraciones, realizar la inscripción en ciertos registros y mostrar documentación al público; la obligación de no hacer: no incumplir con la ley, ni entorpecer procesos de fiscalización.

### **Deberes Materiales y Formales:**

Los deberes que corresponden a los contribuyentes pueden ser materiales y formales, donde las primeras corresponden al pago del tributo y las segundas a los deberes formales que éstos deben cumplir por mandato de la Ley tributaria que crea el impuesto, la contribución o la tasa.

Por consiguiente, los deberes formales sirven de apoyo a las labores de control del tributo, ejercidas por la Administración Tributaria a favor del sujeto activo acreedor

del importe fiscal, de tal forma que éstos facilitan la labor de vigilancia y seguimiento que se efectúa para garantizar el cumplimiento de la obligación material o de pago del tributo.

Los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario (2014), en su artículo 155, refieren a la obligación de:

- a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable, tal es el caso de los libros de compras y ventas para los contribuyentes del IVA o el libro de ajustes fiscales para los contribuyentes del ISLR.
- b) Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones, tal es el caso del RIF.
- c) Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria, o en los demás casos en que se exija hacerlo.
- d) Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.
- e) Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.
- f) Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos, dentro de los cuales incluimos las facturas y los comprobantes de retención.
- g) Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imposables.
- h) Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o

industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.

- i) Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imposables, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas.
- j) Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente.
- k) Comparecer ante las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.
- l) Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

### **Impuesto Sobre la Renta**

El impuesto sobre la renta es un impuesto directo que se cancela al Estado venezolano a través de su organismo recaudador el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), este impuesto grava las ganancias obtenidas en un periodo fiscal correspondiente a 12 meses, es decir un año. Por lo tanto se puede definir como un impuesto que grava los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie. Están obligados a la declaración y pago del impuesto sobre la renta. Entre las personas sometidas al pago de impuesto sobre la renta están: las personas naturales, compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada; las sociedades en nombre colectivo, los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, las asociaciones, fundaciones, herencias entre otros.

El impuesto sobre la renta se caracteriza por ser progresivo, ya que el importe a pagar será mayor a medida que aumenten los ingresos percibidos; es nacional debido a que es competencia del poder nacional, además es un impuesto general porque no

distingue entre contribuyentes ni actividades, es ordinario, el Estado recibe los pagos del impuesto de manera periódica, permanente y por ende forma parte del presupuesto nacional; es directo, la obligación recae directamente sobre el sujeto del enriquecimiento.

El contribuyente no puede trasladar el pago del impuesto a otro sujeto y es sucesivo, comprende actividades que se realizan de forma constante o repetitiva, durante un año, lapso que comprende el ejercicio fiscal, tiempo que debe transcurrir para que acaezca, ocurra y por ende se perfeccione el hecho imponible y nazca la obligación tributaria.

### **2.3. Bases Legales**

Con el propósito de sustentar la presente investigación se tomara como elementos o puntos de referencia cierta información correspondiente al ámbito legal, por lo que se inicia con la Constitución Bolivariana de Venezuela, posteriormente el Código Orgánico Tributario, la Ley de Impuesto Sobre la Renta y por último, el Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

#### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

La constitución de la República es la carta magna vigente en el país, es el punto de partida de cualquier norma que se quiera implementar, indistintamente del ámbito a que se refiera. Por supuesto el ámbito tributario no es la excepción, en la constitución se establece claramente los principios que debe poseer el sistema tributario para su óptimo funcionamiento, limita las actuaciones del Estado pero también especifica la obligación de los ciudadanos.

El Estado podrá imponer impuestos siempre y cuando sean pagados de acuerdo a los ingresos del contribuyente, esto es lo que se conoce como principio de progresividad consagrado en el artículo 316 de la constitución de la siguiente manera:

“El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos”

Además el Estado no podrá exigir el pago de tributos que no estén contemplados en la ley (principio de legalidad), y que comprometan la capacidad económica del contribuyente (principio de no confiscatoriedad) según lo establecido en el artículo 317 en su primer párrafo el cual se cita a continuación:

“No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio”

### **Código Orgánico Tributario (2014)**

En el año de 1977, se presentó al Congreso el primer proyecto de Código Orgánico Tributario, en el año 1982 fue decretado bajo la denominación de Código Orgánico Tributario, el cual entro en vigencia a partir del 31 de Enero de 1983.

Este código, sufrió varias reformas parciales a partir del año 1999 y hasta su última modificación en noviembre del año 2014. El Código Orgánico Tributario es la base sobre la cual deben nacer todos los tributos, y los cuales a su vez tendrán sus propias normas y reglamentos, siempre en armonía con lo establecido el Código orgánico Tributario y la Constitución de la República.

Para la presente investigación se tomará en cuenta específicamente los siguientes artículos: Artículo 99: Sobre los ilícitos formales. Los Artículos del 118 al 120: Sobre los ilícitos sancionados con penas restrictivas de libertad. Artículo 155: Sobre los deberes formales de los Contribuyentes, Responsables y Terceros.

### **Ley de Impuesto Sobre la Renta (2014)**

En nuestro país la primera Ley de Impuesto Sobre la Renta entra en vigencia en el año 1943, desde entonces ha experimentado varias reformas de acuerdo a las necesidades sociales y económicas de la nación. La ley especifica los objetivos de dicho impuesto, establece quienes son los contribuyentes, el procedimiento para la determinación del impuesto causado y todo lo referente al tributo como tal, es importante mencionar que la ley priva sobre el reglamento y a su vez el Código Orgánico Tributario priva sobre la ley. De acuerdo a las debilidades que presente la organización se utilizaran los artículos de la presente ley relacionados con la problemática.

### **Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (2003)**

Constituido por 221 artículos el reglamento de impuesto sobre la renta vigente fue publicado en septiembre del año 2003, este instrumento legal surge para sustituir al reglamento anterior correspondiente al año 1993 y llenar ciertos vacíos que la ley deja sin respuesta. De igual manera que la Ley de Impuesto Sobre la Renta se tomaran en cuenta los artículos pertinentes.

## **2.4 Definición de Términos Básicos**

**Base Imponible:** es el monto sobre el cual se aplica el porcentaje de impuesto, establecido en la norma legal respectiva, para determinar el gravamen que debe ser pagado.

**Costos:** representan todas las erogaciones indispensables para producir la renta.

**Deducciones:** son los gastos que la ley autoriza que se pueden descontar para fijar la utilidad gravable, siempre y cuando sean normales y necesarios.

**Evasión Fiscal:** es un hecho que arremete contra los intereses de la nación, consiste una actividad ilícita con el fin de reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

**Exenciones:** beneficio legal, social y económico para ciertas personas, actividades o empresas, porque suprimen el pago de las obligaciones fiscales. Este tratamiento preferencial se fundamenta en situaciones especiales que señala la Ley.

**Ingreso Bruto:** está constituido por el total de los ingresos de contribuyente, sin tomar en cuenta los costos o deducciones en que haya incurrido.

**Renta bruta:** es la que resulta después de restar los costos a los ingresos brutos.

**Renta neta:** es la obtenida después de restar las deducciones a la renta bruta.

**Renta neta Gravable:** es la que se obtiene luego de aplicar el ajuste por inflación a la renta neta.

**Sanción:** Son las que están previstas en la ley y sirven para penar por algún delito ó falta.

**Sujeto Activo:** Es el sujeto titular de los créditos tributarios que se generen.

**Sujeto Pasivo:** Implica la posición deudora, es quien está obligado a cumplir.

**Unidad Tributaria:** unidad de valor a efectos tributarios, su valor se ajusta anualmente a ritmo de la inflación.

**Cuadro 1:** Operalización de Variables  
**Objetivo General: Proponer** lineamientos tributarios para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de ISLR de la empresa Comercializadora RBO, C.A.

Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicador	Ítems	Instrumento
Diagnosticar la situación actual del cumplimiento los deberes formales y materiales del ISLR en la empresa Comercializadora RBO, C.A.	Situation actual en materia tributaria sobre ISLR	§ Cumplimiento tributario.	§ Procesos. § Cumplimiento de normas. § Declaraciones. § Pagos.	§ 1 – 3 § 4 - 6 § 7- 8 § 9 -10	Cuestionario
Determinar los deberes formales y materiales que aplican en la normativa vigente del ISLR en la empresa Comercializadora RBO, C.A	Nivel de conocimiento del personal de la empresa Comercializadora RBO, C.A sobre la normative de ISLR.	§ Determinación del ISLR. § Legal.	§ Procedimientos. § Cálculo. § Sanciones.	§ 11– 12 § 13 § 14 -15	Cuestionario
Diseñar lineamientos tributarios que permitan el cumplimiento de los deberes formales y materiales del ISLR en la empresa Comercializadora RBO, C.A.	Lineamientos tributarios que permitan optimizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto sobre la Renta en la Empresa Comercializadora RBO, CA.				

**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico está referido al conjunto de procedimientos lógicos y operacionales implícitos en un proceso de investigación. El fin esencial del marco metodológico es situar, a través de un lenguaje claro y sencillo, los métodos, técnicas, estrategias, procedimientos e instrumentos utilizados por el investigador para lograr los objetivos.

#### 3.1. Diseño y Tipo de Investigación

Para obtener el adecuado nivel de estudio, es necesario definir el tipo de estudio que se utiliza para el logro de los objetivos y la naturaleza particular del tema planteado. El presente trabajo de investigación surgió enmarcado en la modalidad de una propuesta, es decir, de un proyecto factible, el cual es definido por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL). (2003;P:16) de la siguiente manera:

“La elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de campo, documental o un diseño que incluya ambas modalidades”.

La investigación planteada en efecto se basó en la solución de la problemática planteada, para brindarle a la gerencia lineamientos que permitan **mejorar el cumplimiento de los deberes materiales y formales** en el área tributaria, específicamente en lo que ha Impuesto Sobre la Renta se refiere.

Esta propuesta constituye una investigación no experimental, ya que se observaron los fenómenos tal y como ocurrieron sin manipulación alguna de las variables; apoyada en un diseño de campo con apoyo documental de nivel descriptivo.

La investigación de campo según Balestrini (2015) “permite no sólo observar, sino recolectar datos directamente de la realidad objeto de estudio, en su ambiente cotidiano, para posteriormente analizar e interpretar los resultados de estas indagaciones (p. 120). Es decir, se recolectaron los datos del entorno mismo del investigador, permitiendo interactuar con la realidad del fenómeno o problema a ser investigado, debido a que las estrategias se basan en métodos que permiten recoger los datos de forma directa e inmediata de la realidad donde se presentan.

### **3.2. Nivel y Modalidad de la Investigación**

De acuerdo a las características de la presente investigación y a los objetivos planteados, se considera bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en un diseño de campo según el Manual de Trabajos de grado y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), (2003), define el proyecto factible como: la elaboración de una propuesta, de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales. El proyecto factible debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades (p.21).

La investigación se orienta a dar una solución a la problemática planteada, a través del diseño de lineamientos tributarios que permitan el cumplimiento de los deberes formales y materiales del ISLR en la empresa Comercializadora RBO, C.A.

De igual modo, el presente estudio se apoya en una investigación de tipo documental, debido a que es necesaria la revisión de documentos y fuentes bibliográficas en la búsqueda de aportes teóricos, conceptuales y explicativos para

sustentar la investigación. Según Pardinás (2002), “una investigación documental es el resultado del análisis de una serie de datos obtenidos en diferentes fuentes de información” (p. 83), tales como libros, revistas, folletos, informes, monografías, tesis, entre otras que permiten elaborar el marco técnico conceptual del presente estudio.

Por otra parte, la investigación de campo, según Tamayo y Tamayo (2008), este define la investigación de campo como “aquella que consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna.” (p 71). Se considera de campo porque los datos se recogerán en el mismo lugar donde ocurren los hechos; es decir, en la empresa, ya que se permitirá obtener información de primera mano sobre la situación que presenta la empresa en cuanto al cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de ISLR.

### **3.3. Fases Metodológicas de la Investigación**

#### **Fase I: Diagnóstico la situación actual del cumplimiento los deberes formales y materiales del ISLR en la empresa Comercializadora RBO, C.A.**

Para la elaboración de la presente fase, se hará necesario recabar información a través de técnicas e instrumentos de recolección de información. En este sentido, Hernández (2006), expresa que “las técnicas y los instrumentos utilizados para obtener la información necesaria en una investigación, comprenden los recursos de que puede valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ello la información”. (p. 148). Al respecto, se empleará como técnica la encuesta. Según Méndez (2008). “Este método consiste en obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias” (p. 124).

Esta herramienta utiliza los cuestionarios como medio principal para reunir información. Según Tamayo y Tamayo (2008), “es la composición de una serie de ítem, preguntas estructuradas, formuladas y rellenas por un empadronador frente

a quien se responde” (p.101). Este instrumento estará conformado por 15 preguntas de tipo cerradas y será aplicado a la población objeto de estudio con el propósito de conocer los lineamientos que siguen actualmente en la empresa.

Por otro lado, Palella y Martins (2006), definen a la población como “el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones”. (p.93). Para el presente estudio estará constituida por 6 trabajadores que laboran en la empresa, ya que son las personas que están inmersas en la problemática planteada. A continuación se presenta

**Cuadro 2: Distribución de la Población**

<b>Cargos</b>	<b>Número de personas</b>
Director	1
Gerencia Administrativa	1
Analista Contable	3
Asistente de Cuentas por Pagar	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

Asimismo, Sabino (2008), define “La muestra como aquel conjunto de elementos que han sido tomados de una población con la finalidad de ser estudiados y mediante esta tomar las características totales de la población”. (p 98), La muestra seleccionada tiene los mismos atributos y características de la población ya descrita, y para cumplir con la fase de creación y estudio de la propuesta se tomará el 100% de la misma, es decir, el muestreo será censal porque se tomará la totalidad de la población. Al respecto, López (1999) opina que “la muestra censal es aquella que representa el total de la población (p 123).

**Fase II: Determinación los deberes formales y materiales que aplican en la normativa vigente del ISLR en la empresa Comercializadora RBO, C.A.**

En esta segunda fase, se empleó como técnica e instrumento para la recolección de datos, la revisión bibliográfica, que para Ballestrini, (2012) representa “el conjunto de referencias bibliográficas que contienen detalles de todos los libros, artículos u otros trabajos a los cuales se ha referido directamente en la tesis o el informe” (p.39). Esta técnica se llevó a cabo a través de libros que serán de gran utilidad para el autor en vista que le permitió crear bases teóricas que sirven de apoyo para sustentar las técnicas utilizadas en este proyecto, además de algunas investigaciones ya realizadas cuyos planteamientos eran similares al expuesto, con el fin de observar las herramientas utilizadas en cada una de ellas, su explicación y resultados.

Además, Castellanos, (2014) expresa que “es aquella que se basa en la obtención de materiales impresos y otros tipos de documentos” (p.47). La misma se aplicó mediante la consulta de leyes, reglamentos y diversas fuentes de información bibliográfica, que servirán de apoyo para la identificación de los deberes formales y materiales en materia de ISLR.

### **Fase III: Diseño de lineamientos tributarios que permitan el cumplimiento de los deberes formales y materiales del ISLR en la empresa Comercializadora RBO, C.A.**

En esta fase, se presentará la propuesta, a través del diseño de lineamientos tributarios que permitan el cumplimiento de los deberes formales y materiales del ISLR en la empresa Comercializadora RBO, C.A. La propuesta contribuirá a mejorar los procedimientos administrativos y contables, ya que esas áreas de la empresa son unas de las más importantes, por un lado porque mediante los procedimientos administrativos o contables se materializan y documentan los deberes de la empresa exigidos por la normativa establecida en la Ley.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Análisis y presentación de los Resultados

Después de haber recopilado y analizado toda la información de la investigación obtenida por las aplicaciones de los instrumentos para la recolección de datos, se presentan los resultados del estudio. Balestrini (2008), señala que “El propósito del análisis es al respecto, resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcione respuestas a las interrogantes de investigación”. (p. 169).

La información obtenida es presentada mediante el uso de gráficos circulares donde se indica el porcentaje de las respuestas asignado a cada opción, el gráfico circular representa bajo la forma de un círculo dividido en sectores en el que es equivalente a 360 grados donde cada equipo tendrá un sector con ángulo central correspondiente al porcentaje que se debe distribuir.

A continuación se presentan los resultados y análisis del cuestionario, aplicado a la muestra seleccionada correspondiente al personal de Comercializadora RBO, C.A., de acuerdo a los objetivos de la investigación:

**Fase I: Diagnosticar la situación actual en materia tributaria de la empresa, Comercializadora RBO, C.A. específicamente sobre ISLR.**

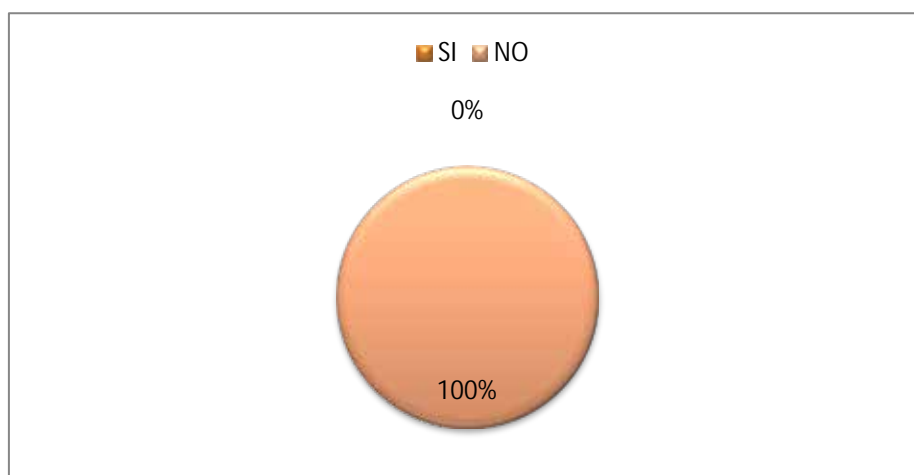
**Ítem 1: La Empresa ejecuta sus procesos tributarios siguiendo manuales de normas y procedimientos.**

**Tabla N° 1: Procesos Tributarios**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Gráfico N° 1. Procesos Tributarios**



**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** La totalidad de la muestra encuestada negó la afirmación propuesta, lo que representa una falla en la organización ya que, los manuales de normas y procedimientos permiten detallar las operaciones a realizar para que sean de fácil aprendizaje para todos los implicados, además se evita la duplicidad de funciones y lo más resaltante se disminuye las probabilidades de cometer errores, los cuales en el área tributaria representan sanciones que pueden afectar a la empresa económica y operativamente.

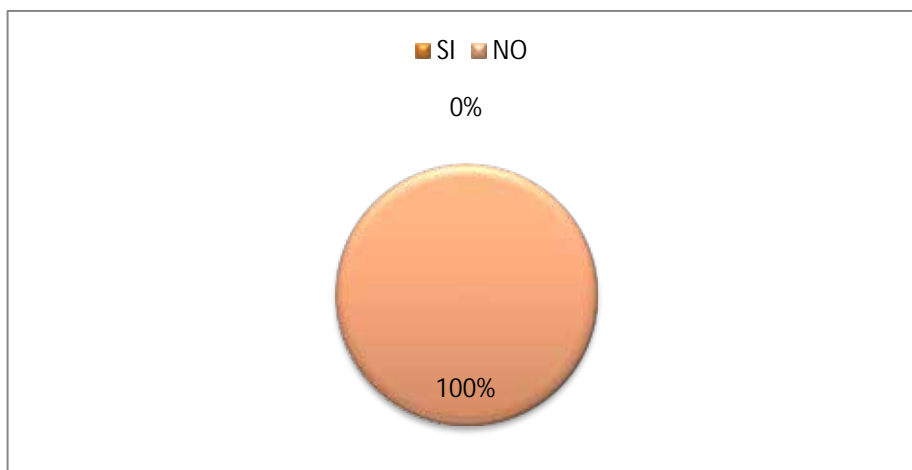
**Ítem 2: ¿Ha recibido adiestramiento en cuanto a la actualidad tributaria?**

**Tabla N° 2: Adiestramiento.**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Gráfico N° 2. Procesos Tributarios**



**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** El 100% de los encuestados respondió que no ha recibido adiestramiento cuanto a la actualidad tributaria, lo que trae como consecuencia que el personal de la empresa no esté al tanto de las nuevas normativas y procedimientos a realizar, en este mismo sentido es de suma importancia que exista este tipo de adiestramiento ya que existen constantes modificaciones y reformas en las leyes venezolanas en materia fiscal.

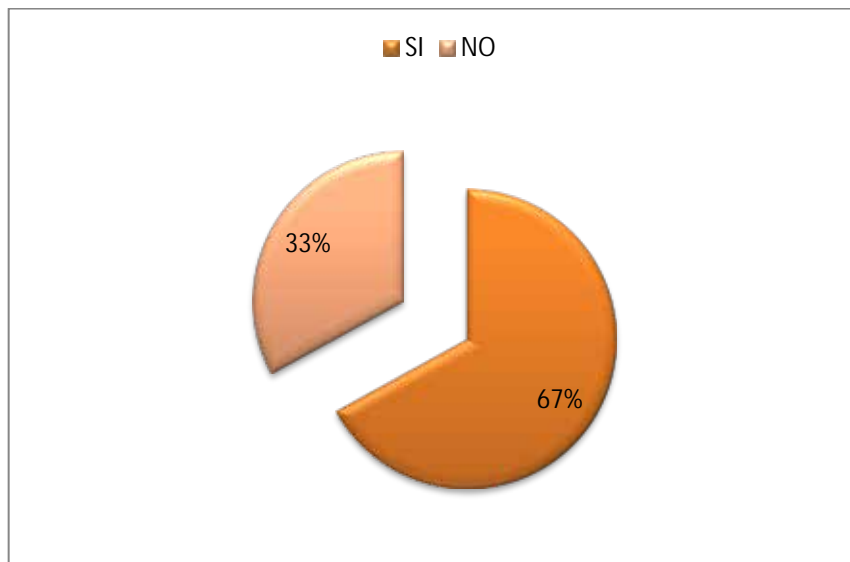
### Ítem 3: ¿La empresa cumple con todos los deberes formales establecidos en la ley de ISLR?

Tabla N<sup>o</sup> 3: Cumplimiento de deberes formales.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	33%
NO	4	67%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

Gráfico N<sup>o</sup> 3 Cumplimiento de deberes formales.



Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** De acuerdo a la respuesta dada, el 33% de las personas encuestadas consideraron que se cumple con todos los deberes formales establecidos en la ley de ISLR lo que conlleva a que la empresa actúa de manera regular y explícita en las obligaciones dispuestas por la administración tributaria.

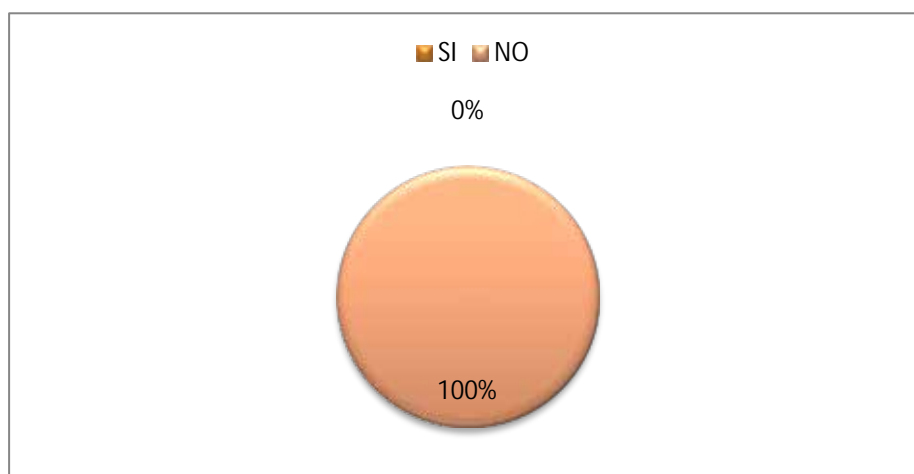
#### Ítem 4 ¿Se realizan formalmente papeles de trabajo para la elaboración de la declaración del pago del ISLR?

Tabla N° 4: Papeles de trabajo

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
TOTAL	6	100%

Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

Gráfico N° 4 Papeles de Trabajo



Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** El 100% de los entrevistados considero que no realizan formalmente papeles de trabajo para la elaboración de la declaración, es necesario que el personal elabore dichos papeles debido a que son de vital importancia en cualquier departamento demostrando de manera fehaciente los datos e información en materia tributaria, así como la descripción de los cálculos realizados y los resultados obtenidos al momento de los impuestos.

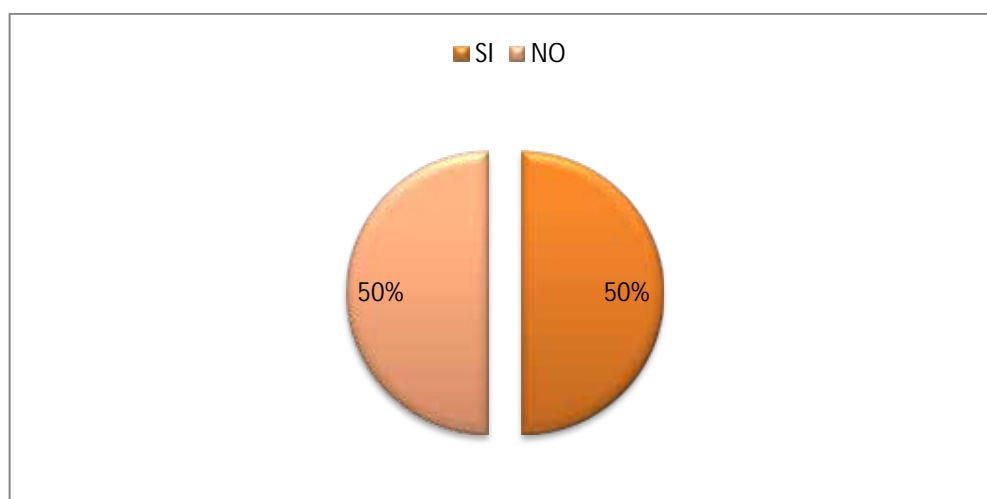
**Ítem 5: ¿Las obligaciones relacionadas al ISLR son cumplidas en su totalidad?**

**Tabla N° 5:** Cumplimiento de obligaciones.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	50%
NO	3	50%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

**Gráfico N° 5** Cumplimiento de Obligaciones



Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** el 50% de los encuestados coincide con la afirmación planteada, es decir, que la empresa no cumple a cabalidad la normativa establecida sobre el ISLR lo que es alarmante si llega a ser fiscalizada por el SENIAT, por otra parte el 50% restante respondió que si, por lo tanto podría decirse que esto se debe a que no tienen conocimiento de las obligaciones relacionadas al ISLR y si se están cumpliendo o no.

### Ítem 6: ¿Los pagos del ISLR se realizan en los plazos correctos?

Tabla N° 6: Plazos de Pago

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	6	100%

Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

Gráfico N° 6 Plazos de Pago



Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** La totalidad de los encuestados respondió que sí a la pregunta planteada, la empresa cumple con lo establecido en la ley referente a la obligación de presentar las declaraciones en los plazos establecidos.

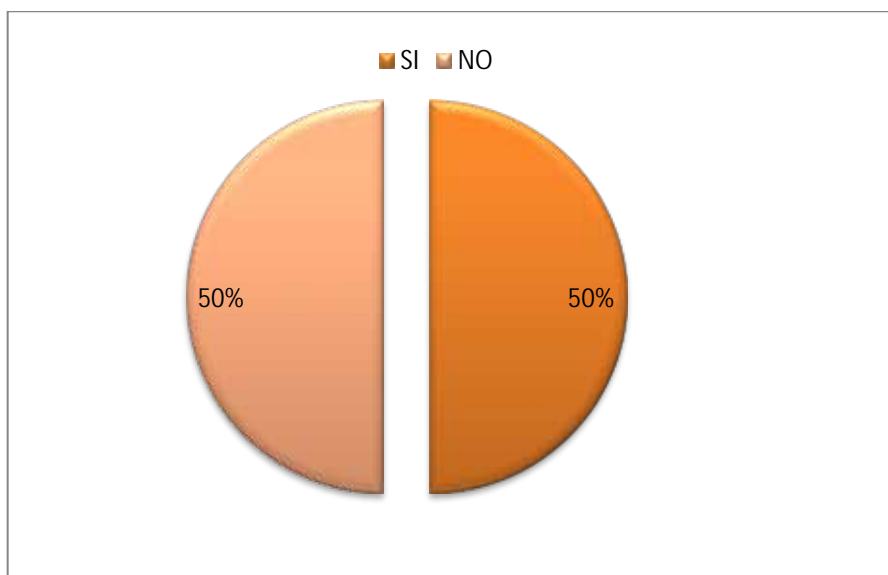
**Ítem 7: ¿Se han modificado cifras para minimizar el monto a pagar por concepto de ISLR?**

**Tabla N° 7: Monto a pagar.**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	50%
NO	3	50%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Gráfico N° 7 Monto a pagar.**



**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** el 50% de los encuestados respondió de manera negativa, es decir que no manejan información al respecto, el 50% restante si confirmó la pregunta planteada, lo que representa una falla muy grande ya que se podría estar incurriendo en defraudación tributaria, lo cual es sancionado con pena privativa de libertad de 6 meses hasta 7 años, según el artículo 119 del Código Orgánico Tributario.

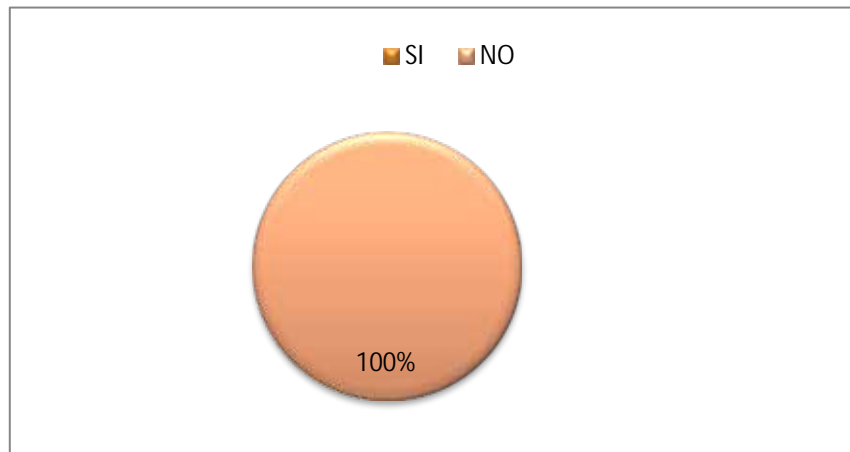
### Ítem 8: ¿Se hace revisiones periódicas programadas en materia de ISLR?

Tabla N° 8: Revisiones programadas en materia de ISLR

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

Gráfico N° 8: Revisión programadas en materia de ISLR



Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** La totalidad de las personas encuestadas expresó que en el departamento no se realizan revisiones periódicas programadas en cuanto a ISLR, esto nos refleja la falta de planificación que existe, pudiendo afectar directamente en el cálculo de este tributo, se concluye que puede establecerse este procedimiento para obtener resultados apropiados al final del ejercicio económico de la empresa.

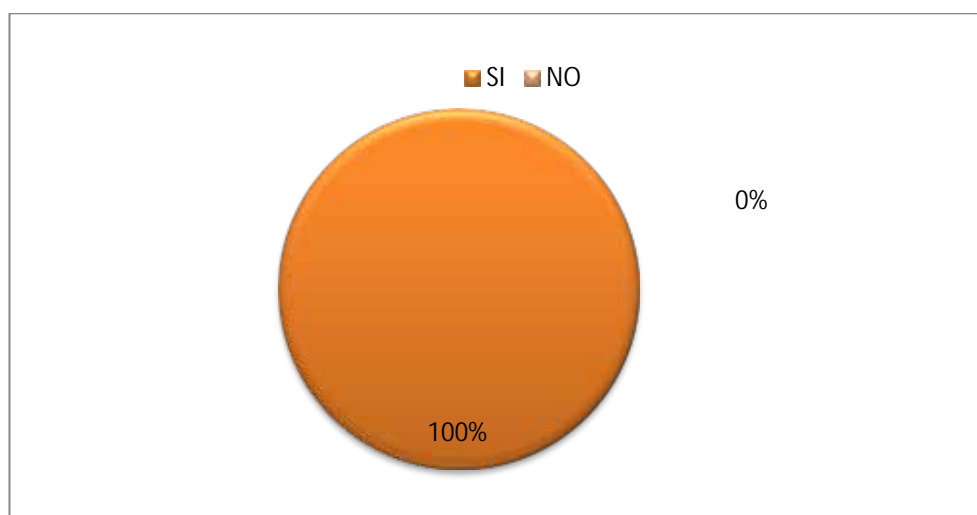
**Ítem 9: ¿Considera usted que la empresa debería tener unos lineamientos para optimizar los cálculos del ISLR?**

**Tabla N° 9: Realización de lineamientos**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

**Gráfico N° 9: Realización de lineamientos**



Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** El 100% de los empleados encuestados están de acuerdo con que existan lineamientos para optimizar los cálculos de ISLR en la empresa, lo que nos demuestra que todo el personal encuestado está dispuesto a poner en práctica sus conocimientos, capacidades y actitudes fundamentales llevando a cabo cada una de las líneas de acción que se pretenden establecer, proporcionándoles a la empresa mejor funcionamiento en materia de tributos y por lo tanto un mayor desenvolvimiento en sus actividades económicas y financieras.

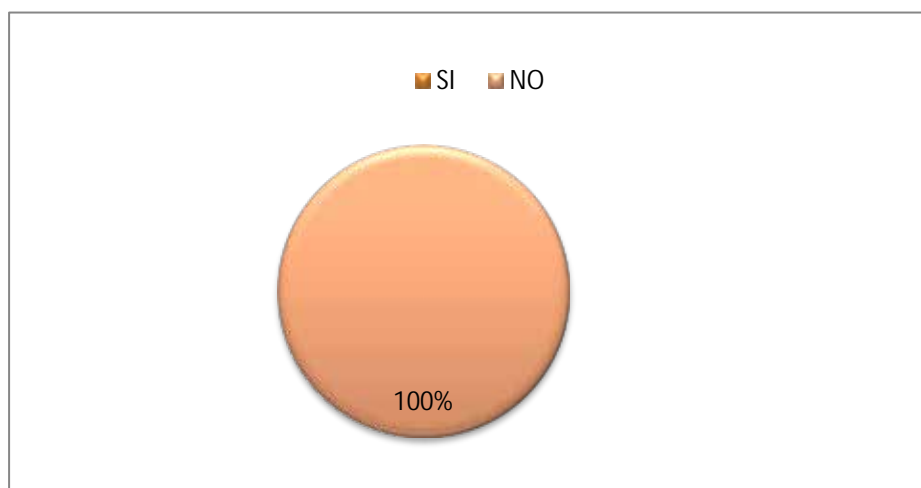
**Ítem 10: ¿Puede calificarse como efectivos los procedimientos llevados a cabo de manera regular en la gestión del proceso de cálculo estimado de ISLR?**

**Tabla N° 10: Calificación de procedimientos efectivos**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Gráfico N° 10: Calificación de procedimientos efectivos**



**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** Después de haber aplicado el instrumento a las 6 personas de la empresa Comercializadora R.B.O,C.A, se reflejó que el 100% de los encuestados admite que los procedimientos establecidos de manera regular en los procesos de cálculos estimados de ISLR no pueden calificarse como efectivos, lo que indica que la empresa debe optimizar dichos procedimientos para mejorar la gestión administrativa.

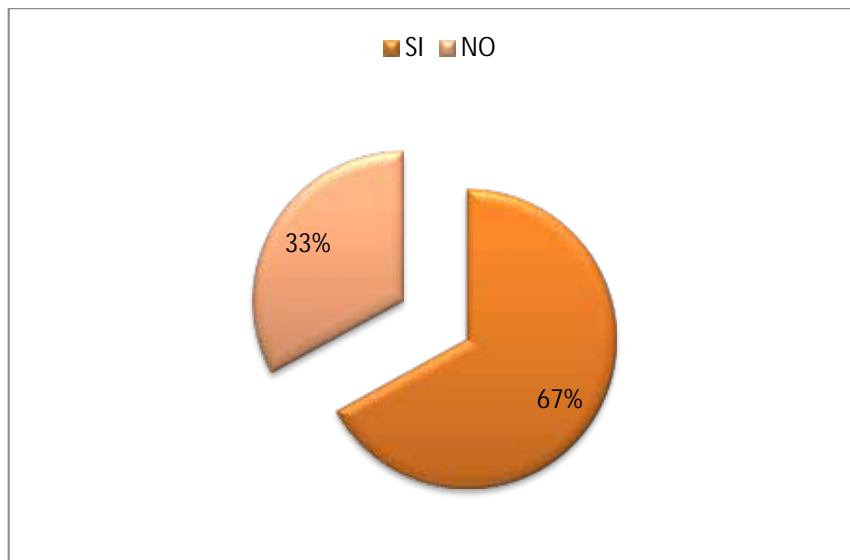
### Ítem 11: ¿Tiene conocimiento del contenido de la ley del ISLR?

Tabla N° 11: Conocimiento del contenido de la ley del ISLR

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	33%
NO	4	67%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

Gráfico N° 11: Conocimiento del contenido de la ley del ISLR



Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** Los resultados de la pregunta 11 proyectaron que el 67% de los encuestados no tienen conocimientos de lo establecido en la ley de Impuesto sobre la Renta y solo un 33% si, lo cual es alarmante ya que muchas veces el desconocimiento hace que se realicen los procesos mal y eso no hace exento a la empresa de las sanciones que impone el SENIAT.

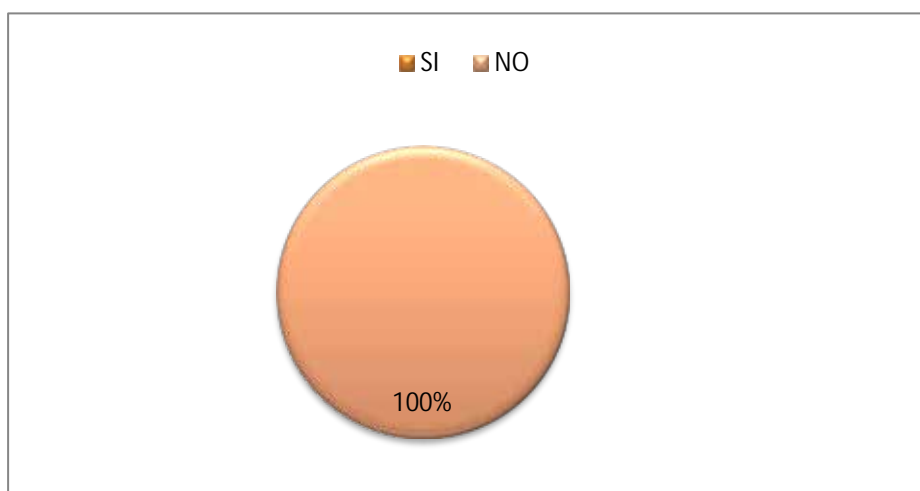
**Ítem 12: ¿Conserva la empresa adecuadamente los comprobantes involucrados en el cálculo de ISLR?**

**Tabla N° 12: Conservación de los documentos del ISLR**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Gráfico N° 12: Conservación de los documentos del ISLR**



**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** Se obtuvo que el 100% de los encuestados certificaran que no se conservan adecuadamente los comprobantes involucrados en el cálculo de ISLR, sin estos papeles la empresa no podrá tener evidencia de la compilación de información obtenida y calculada por el departamento y tampoco podrá proveer un registro histórico permanente de los procedimientos utilizados por el personal.

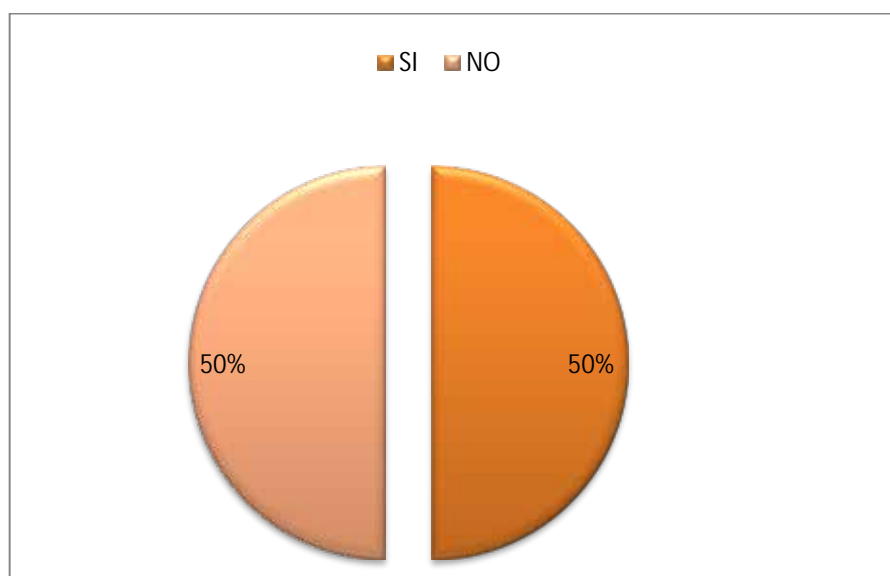
**Ítem 13: ¿Los Estados Financieros utilizados para la elaboración de las declaraciones de ISLR representan razonablemente la situación de la empresa?**

**Tabla N° 13: Estados Financieros**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	50%
NO	3	50%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Gráfico N° 13: Estados Financieros**



**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** El 50% de los encuestados expresó que sí a la pregunta planteada, se supone que la información que es presentada a la administración tributaria proviene de los estados financieros de la organización, los cuales en teoría representan la situación actual de la empresa, si los mismos no están acordes con la realidad, se le está mintiendo a la administración tributaria.

Por su parte el 50% restante respondió que no, lo que significa que a pesar de pertenecer a la organización no están al tanto de información tan importante como lo es la veracidad y confiabilidad de sus estados financieros.

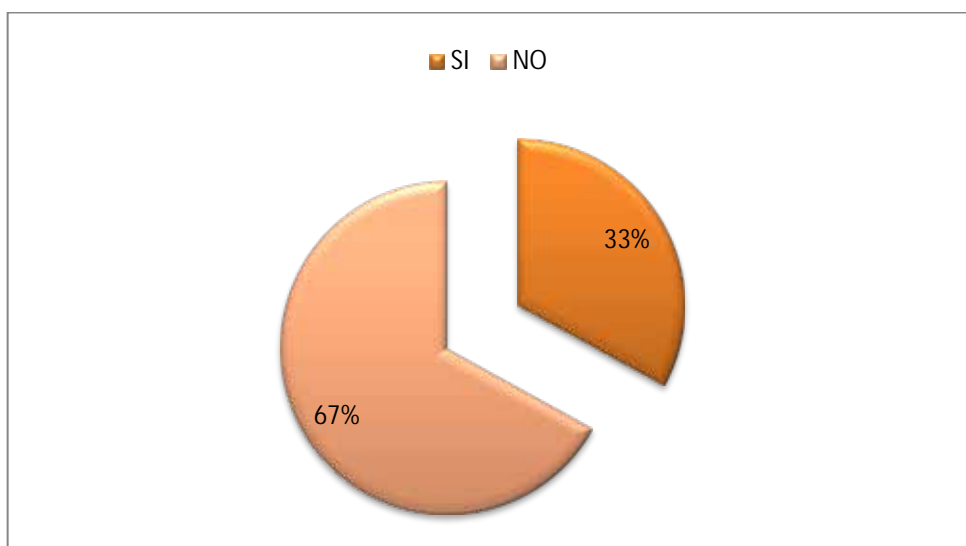
**Ítem 14: ¿Tienes conocimiento de cuáles podrían ser las sanciones que pueda tener la empresa en caso de incumplimiento del pago del ISLR?**

**Tabla N° 14: Sanciones por incumplimiento del pago de ISLR**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	33%
NO	4	67%
TOTAL	6	100%

Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

**Gráfico N° 14: Sanciones por incumplimiento del pago de ISLR**



Fuente: Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** los resultados arrojaron que el 67% de los encuestados no tienen conocimiento de las sanciones que podrá acarrear la empresa en caso de algún incumplimiento de pago de ISLR, la falta de información en este ámbito puede incurrir directamente en el déficit de los procesos ya establecidos, es necesario que el personal este calificado en esta materia llevando a cabo un adiestramiento continuo.

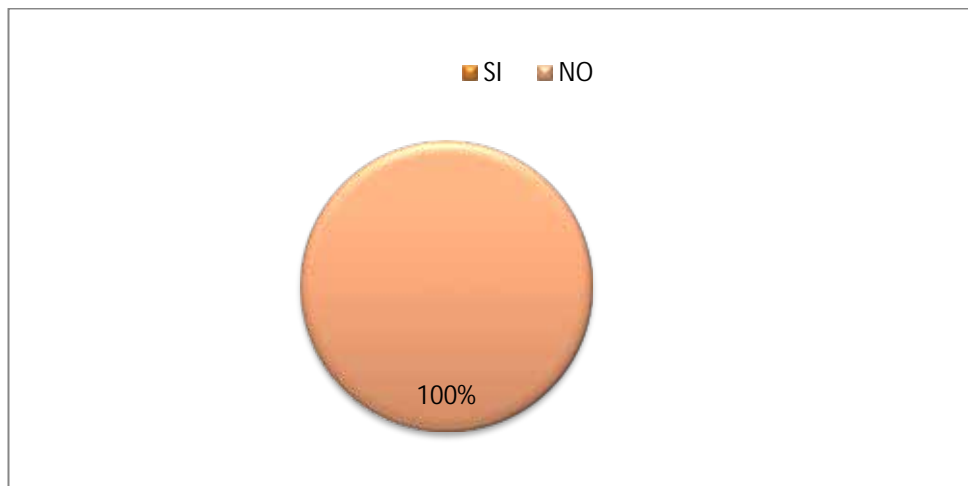
**Ítem 15: ¿La Empresa se encuentra preparada para enfrentar una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?**

**Tabla N° 15: Fiscalización**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
TOTAL	6	100%

**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Gráfico N° 15: Fiscalización**



**Fuente:** Espinoza y Urbina (2017)

**Análisis:** Para este Ítem la frecuencia de respuesta fue negativa, ya que el personal que la empresa manifestó que no está preparada para una fiscalización por parte de la Administración Tributaria. Lo que puede traducirse en multas y sanciones debido a que la organización no está actuando completamente a derecho.

#### **4.2. Fase II: Determinación los deberes formales y materiales que aplican en la normativa vigente del ISLR en la empresa Comercializadora RBO, C.A.**

Luego de tabular y graficar los datos recolectados gracias a la aplicación del instrumento, se procedió al análisis e interpretación de los mismos.

En base a la información obtenida se puede decir que la empresa Comercializadora RBO, C.A. posee una serie de debilidades en el área tributaria, primeramente, no cuentan con un departamento de impuestos con especialistas en el área, así mismo el personal no conoce la normativa tributaria y no hay criterios unificados ya que no todos manejan la misma información lo que se traduce en que los procesos sean realizados fuera de lo que contempla la Ley. Se hace necesario capacitar al personal y hacer énfasis en las sanciones que pueden producirse.

Existen diversas debilidades que deben ser corregidas, para evitar cometer ilícitos graves que sean sancionados con imposición de multas o con una sanción tan grave como es la privación de la libertad de los implicados, no solo afecta a los representantes legales de la organización, sino a todas las personas que la administración tributaria demuestre su participación.

Es importante desatacar que así sea una pequeña empresa no se encuentra libre de ser fiscalizada por el SENIAT quienes ante una fiscalización profunda puede detectar las fallas presentes.

De acuerdo a la información obtenida se hace necesario establecer lineamientos que permitan a la empresa solventar sus fallas y de esta manera fortalecer sus procesos tributarios.

## **CAPÍTULO V**

### **LA PROPUESTA**

#### **5.1. Presentación de la Propuesta.**

La presente propuesta emerge como una herramienta para solventar las debilidades encontradas en la organización objeto de estudio, mediante el establecimiento de lineamientos que permitirán optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, específicamente en lo que se refiere al impuesto sobre la renta. Mediante la formulación de una serie de directrices en busca de mejorar ciertos procesos tributarios que la empresa no ejecuta de la manera más idónea.

Mediante la presente propuesta la organización podrá reforzar sus operaciones, de forma tal que todos y cada uno de sus procesos estén de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, con esto la empresa podrá estar preparada para una fiscalización por parte de la administración tributaria, por lo tanto la empresa evitaría incurrir en gastos importantes derivados de la imposición de multas.

#### **5.2. Objetivos de la Propuesta.**

##### **5.2.1. Objetivo General.**

- Proponer lineamientos tributarios para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de ISLR de la empresa Comercializadora RBO, C.A.

### **5.2.2. Objetivos Específicos.**

- Identificar los deberes formales contemplados en el artículo 99 del COT aplicables para la empresa Comercializadora RBO, C.A.
- Establecer indicación para armonizar los procesos tributarios referentes al ISLR.
- Describir políticas relacionadas con el personal que permitan mejorar los procesos tributarios referentes al ISLR.

### **5.3. Justificación de la Propuesta**

Se presenta la propuesta como solución a los problemas detectados, Comercializadora RBO, C.A. no cuenta con un programa de planificación fiscal, no existen criterios unificados y el mal manejo de la información puede generar errores en la ejecución de los procesos, por lo tanto la empresa está expuesta a sufrir graves sanciones por parte de la administración tributaria.

El Estado ejerce control mediante la realización de fiscalizaciones a las empresas, en el caso del impuesto sobre la renta el SENIAT es quien realiza dichas verificaciones, es importante que la empresa se encuentre a derecho, de modo que se eviten sanciones, cierres del establecimiento y en los casos más graves sanciones con penas restrictivas de libertad para los involucrados.

Con la presente propuesta la organización será beneficiada en muchos aspectos no solo en el ámbito tributario, si bien estará preparada para una fiscalización también al organizar sus procesos los mismos se estarán realizando eficazmente, de tal forma que la empresa pueda crecer y desarrollarse con la capacidad de otorgar mejoras a sus empleados, generando así motivación en los mismos, además en lugar de cancelar multas se puede aprovechar mejor los recursos financieros.

## **5.4. Factibilidad de la Propuesta**

La factibilidad de la propuesta es importante para poder establecer si la misma puede ser llevada a cabo y los diferentes recursos que son requeridos para su implementación.

### **5.4.1. Factibilidad económica**

La factibilidad económica se refiere a todos los recursos monetarios que la organización debe tener disponible para la ejecución de la propuesta, en nuestro país debido a la inflación se hace imposible determinar con exactitud el costo de la implementación de la propuesta, sin embargo la organización está dispuesta a realizar dicha inversión al momento de la ejecución, por lo tanto la propuesta es factible desde el punto de vista económico.

### **5.4.2 Factibilidad operativa**

La propuesta es factible desde el punto de vista operativo ya que la empresa cuenta con los recursos económicos y humanos necesarios.

### **5.4.3 Factibilidad humana**

La propuesta es factible desde el punto humano ya que la empresa cuenta con personal que está dispuesto a colaborar y aprender lo necesario para el mejoramiento de la organización.

## **5.5 Desarrollo de la propuesta**

### **5.5.1 Identificación de los deberes formales**

Comercializadora RBO, C.A. debe conocer y cumplir en su totalidad los deberes formales a los cuales está sujeta, en el artículo 99 del código orgánico tributario se establecen de manera general los siguientes deberes formales:

- Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
- Emitir, entregar y exigir comprobantes.
- Llevar libros o registros contables especiales.
- Presentar declaraciones y comunicaciones.
- Permitir el control de la administración tributaria.
- Informar y comparecer ante la administración tributaria
- Acatar las órdenes de la administración tributaria, dictadas en uso de sus facultades.
- Cualquier otro deber contenido en las normas de carácter tributario.

### **5.5.2 Directrices para armonizar los procesos tributarios referentes al ISLR**

La empresa debe tomar en cuenta los siguientes aspectos para optimizar sus operaciones tributarias sobre el ISLR.

- Cumplir todas las obligaciones: la empresa cumple con parte de las obligaciones tributarias y no con la totalidad de las mismas, la ley especifica las acciones a ejecutar cumplir las mismas parcialmente no exime a la organización de sanciones. Estar al día con la administración tributaria permitirá a la empresa estar preparada ante una fiscalización por parte de la administración tributaria.

- Sobre los libros exigidos: el código orgánico tributario establece que los libros diario, mayor e inventario deben ser llevados de manera cronológica y actualizada, sin embargo se pudo constatar que Comercializadora RBO, C.A. lleva sus libros atrasados lo que puede ser sancionado con una multa de 100 U.T. mas el cierre por 5 días del establecimiento. La empresa debe colocar plazos máximos para el registro de información, de esta manera se garantiza el cumplimiento de este deber.

- Referente a los costos y deducciones: la determinación de la cuota tributaria en un periodo depende de los costos y deducciones que le apliquen a los ingresos obtenidos, por ende manipulación en estas cifras para minimizar la cuota tributaria es considerado un ilícito por el fisco como ya se ha expuesto anteriormente Comercializadora RBO, C.A. al momento de realizar su declaración de renta debe verificar la veracidad de los costos y deducciones y que los mismos se ajusten a la legislación vigente, además de siempre poseer la documentación que soporte dichas cifras,

- Sobre los estados financieros: la declaración del impuesto sobre la renta se realiza en base a la información contenida en los estados financieros de la organización, es fundamental garantizar que los mismos represente racionalmente la situación de la empresa, de esta manera se presenta información real a la administración tributaria, ante una fiscalización profunda todo estará fielmente justificado, además la determinación de la cuota tributaria se ajustara a la realidad de empresa.

- Evitar la manipulación de ingresos: la manipulación de ingresos con el fin de disminuir la cuota tributaria a cancelar es considerado como defraudación tributaria, este delito es uno de los más graves y es sancionado con pena restrictiva de libertad para los implicados de 6 meses a 7 años. Los ingresos a ser considerados están constituidos por la totalidad de los beneficios recibidos por el contribuyente, derivados de la actividad económica que ejerce, en este caso la venta de equipos agrícolas.

### **5.5.3 Políticas relacionadas con el personal que permitan mejorar los procesos tributarios referentes al ISLR.**

El factor humano es el más importante en cualquier organización, empleados eficaces se traducen en operaciones óptimas y en empresas en constante crecimiento. Para la empresa objeto de estudio es importante:

- Personal con conocimiento de sus labores y de las obligaciones tributarias, minimiza el riesgo de cometer errores y por ende la imposición de sanciones por parte de la administración tributaria. Se recomienda contactar a instituciones dedicadas a la formación de personal con amplia experiencia y años de servicio de servicio.

- Diseño y ejecución de planes de capacitación y adiestramiento periódicamente: la erogación de dinero que se pueda realizar para desarrollar las capacidades del personal no debe ser considerado un gasto, por el contrario es una inversión evitando sanciones y errores.

- El personal debe manejar toda la información referente a los procesos tributarios: es importante que todo el personal conozca los diferentes procesos, sin embargo se pudo observar que procesos como la conciliación de la renta y la declaración del ISLR es realizada por una sola persona, la cual no es especialista en el área tributaria, se hace necesario de acuerdo al punto anterior darle las herramientas necesarias para pueda obtener más conocimientos tributarios.

- La información fiscal debe ser de conocimiento general: se hace necesario que el manejo de la información fluya correctamente, se pudo constatar que en algunos casos parte de los empleados recibe la información mientras otros no. Esto puede generar retrasos en la ejecución de las tareas. Se recomienda el uso del cronograma que el SENIAT publica anualmente con las fechas de declaración y pago del impuesto sobre la renta, donde se especifican los plazos tanto para declaraciones definitivas como estimadas, así como el enteramiento de las retenciones del mencionado impuesto que se realicen, es necesario que este cronograma sea entregado a cada miembro del personal.

- El personal debe ser informado sobre las consecuencias de sus actos en materia fiscal: por lo general los empleados tienen el concepto errado de que las sanciones serán impuestas únicamente a la empresa para la cual laboran, como

manera de presión para que los mismos estén al tanto de las consecuencias de sus actos se deben se les debe recalcar la siguiente información contenida en el código orgánico tributario: Se aplicará la misma sanción que al autor principal del delito a los coautores que tomaren parte en la ejecución del ilícito, de igual forma se aplicara la sanción correspondiente al ilícito tributario penal disminuida a la mitad a quienes presten al autor principal o coautor su colaboración haciendo uso de sus conocimientos, técnicas y habilidades, además se le aplicara la inhabilitación para el ejercicio de la profesión de 5 a 10 años al profesional que con motivo del ejercicio de su profesión o actividad, participe, apoye, auxilie, o coopere en la comisión del ilícito penal tributario.

## CONCLUSIONES

Finalizado el proceso de investigación, se exponen a continuación los aspectos de mayor relevancia emergidos durante la realización del presente trabajo especial de grado, estableciéndose las siguientes conclusiones:

- La empresa no posee departamento de tributos, a pesar de que es considerada necesaria su creación no existe el área correspondiente.
- Los procesos fiscales no se encuentran documentados, por lo tanto no existen manuales de normas y procedimientos de acuerdo a la legislación vigente.
- No se realizan planes de capacitación y adiestramiento que permitan el desarrollo óptimo de las operaciones fiscales.
- El personal no está al tanto en cuanto a las responsabilidades de sus actos, desconocen que además de las sanciones que pueden ser impuestas a la empresa, también los autores de los ilícitos así como los demás involucrados podrán ser sancionados si la administración tributaria demuestra su participación.
- Las obligaciones tributarias son cumplidas de manera parcial, colocando en riesgo a la organización de ser sancionada ante una fiscalización de la administración tributaria.
- Los Estados Financieros no reflejan razonablemente la situación financiera de la institución, lo cual influye directamente en la información suministrada a la administración tributaria en la declaración anual del ISLR.
- El manejo de la información fiscal es realizado de forma incorrecta,

ya que de acuerdo a los datos obtenidos, varios de los encuestados consideran que no son notificados o la información no fluye de forma que llegue a todos los involucrados.

- Se hace necesario revisar los ingresos, costos y deducciones que deben ser tomados en cuenta al momento de la declaración definitiva del ISLR, para que la misma este de acuerdo a lo establecido en la ley y que la empresa reduzca el riesgo de ser sancionada.

- Los miembros de la organización desconocen que al incumplir la norma tributaria pueden ser sancionados con la inhabilitación para ejercicio de oficios y profesiones.

## RECOMENDACIONES

Una vez presentada las conclusiones se presentan las siguientes recomendaciones:

- Elaborar un manual de normas y procedimientos para el área tributaria, especialmente con lo relacionado al impuesto sobre la renta, de esta manera todo el personal podrá instruirse sobre el tema.
- Crear un departamento de impuestos o delimitar las tareas fiscales a un personal en específico, asimismo ofrecer a dicho personal oportunidades de desarrollo profesional, mediante planificación y ejecución de planes de capacitación y adiestramiento tributarios, sin embargo es importante destacar que los demás miembros de la organización a pesar de no estar directamente relacionados con las obligaciones tributarias de la empresa, es recomendable que posean información sobre este campo.
- Sincerar los estados financieros que se utilizaran en las futuras de declaraciones de impuesto sobre la renta, para garantizar la veracidad de la información presentada ante el SENIAT.
- Informar sobre las sanciones impuestas a la empresa, los autores de los ilícitos así como los demás involucrados podrán ser sancionados si la administración tributaria demuestra su participación, asimismo hacer énfasis en los tipos de sanciones van desde multas hasta la inhabilitación para ejercicio de oficios y profesiones.
- Para presentar la respectiva declaración de impuesto sobre la renta y que la misma cumpla con lo establecido en la ley, se debe sincerar la información a declarar, el primer dato importante que debe suministrarse corresponde a los ingresos obtenidos durante el ejercicios fiscal, para Comercializadora RBO, C.A. comprenden todos los ingresos derivados de las ventas de Aceites comestibles y

manufacturados por la misma o productos realizado por terceros; enlatados, granos a cualquier cliente, por lo tanto deben tomarse en cuenta todas las ventas realizadas.

- Finalmente Comercializadora RBO, C.A. debe moldear sus operaciones de acuerdo a la situación actual del país, para que los constantes cambios en el área fiscal no representen grandes obstáculos, de allí radica la importancia de los puntos mencionados anteriormente, se deben conocer los deberes a cumplir, la normativa y las consecuencias de no actuar a derecho. Se debe tomar en cuenta que el Estado Venezolano para satisfacer las necesidades de la sociedad y cubrir el gasto público debe obtener ingresos, siendo el área impositiva una fuente importante, lo cual quedo perfectamente demostrado en la última reforma del Código Orgánico Tributario y la Ley de Impuesto sobre la Renta.

La modificación al código orgánico tributario realizada en el mes de noviembre de 2014 aumenta el lapso para que la administración tributaria pueda exigir el pago de tributos e imponer sanciones distintas a la pena restrictiva de libertad de 4 a 6 años, y en el caso de sanciones con privativa de libertad de en lapso se extendió de 6 a 10 años. Asimismo se observa un aumento considerable en el monto de las multas a cancelar, en algunos casos la variación representa un 100%.

En cuanto a la Ley de Impuesto sobre la renta las instituciones dedicadas exclusivamente a actividades religiosas, artísticas, científicas, de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, tecnológicas, culturales, deportivas y las asociaciones profesionales o gremiales, ya no se encuentran exentas del impuesto.

Estas modificaciones representan la necesidad del Estado de obtener mayores ingresos para cubrir su gasto, Comercializadora RBO, C.A. debe ajustar sus operaciones tributarias y prestar principal atención a la optimización del

cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas del impuesto sobre la renta, y así evitar ser sancionada por la administración tributaria con multas que afecten el desenvolvimiento de sus actividades o con penas que afecten directamente a sus directivos y demás personas involucradas como lo son los gerentes y quienes laboran en la organización.

## REFERENCIAS

### **Bibliografías:**

(Arias Fidiás, 2003) “*El Proyecto de Investigación*”. Introducción a la Introducción a la metodología científica. 5ta. Edición. Caracas: Episteme.

(Caballero, 2013) “*Lineamientos para optimizar la cultura tributaria en materia de ISLR y deberes formales de los comerciantes del Mercado Mayorista Metropolitano, C.A.*”. Trabajo de grado. Universidad de Carabobo: Valencia.

(Giuliani, 1993) *Derecho Financiero. Buenos Aires*. Edición 5ta Palma 5ta.

(Guanipa, 2015) “*Propuesta de un modelo de control interno tributario del impuesto sobre la renta en la Empresa Servifletes, C.A.*”. Trabajo de grado. Universidad de Carabobo: Valencia.

Hernández, Fernández, y Baptista (2006) *Metodología de la Investigación*. México: McGraw- Hill.

(Jiménez, 2013) “*Propuesta de un Plan Presupuestario como Herramienta de Planificación Tributaria del Impuesto Sobre la Renta en la Compañía Venezolana de Cerámicas, C.A.*”. Trabajo de grado. Universidad de Carabobo: Valencia.

Manual de Normas para la realización de Trabajos de Grado de la Universidad José Antonio Páez (2007).Valencia.

(Mujica, 2014) “*Lineamientos de planificación Presupuestaria como Herramienta de Control Tributario en Materia del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al*

*Valor Agregado de la Empresa Servicios Automotriz Mileniun, C. A.*”.  
Trabajo de grado. Universidad de Carabobo: Valencia.

Tamayo y Tamayo (2008) El proceso de la investigación científica.4ta Edición  
Ediciones Limusa. México.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2003). Manual de Trabajos de  
Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. Caracas: Fedupel.

Villegas y Héctor (1998) Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.  
Buenos Aires, Ediciones de Palma. 7ma Edición.

# ANEXO



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PAÉZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA**

Agradecemos su colaboración y disposición para con este estudio y el haber aceptado apórtanos estos datos, al igual que la honestidad y claridad en las repuestas. Garantizamos la confiabilidad de la información.

Este cuestionario está diseñado para tener una idea clara sobre los aspectos que usted como trabajador de la empresa en estudio pueda aportar para afianzar la propuesta de LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y MATERIALES DEL ISLR DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA RBO,C.A.

**INSTRUCCIONES:**

- Lea detenidamente cada una de las preguntas Marque con una (X) la alternativa que considere correcta.

**Diagnosticar la situación en cuanto a los Lineamientos Tributarios para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del ISLR de la empresa Comercializadora RBO, C.A**

**Cuestionario**

<b>Ítem</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>
1	¿La empresa ejecuta sus procesos tributarios siguiendo manuals y procedimientos?		
2	¿Ha recibido adiestramiento en cuanto a latotalidad tributaria?		
3	¿La empresa cumple con todos los deberes formales establecidos en la ley de ISLR?		
4	¿Se realizan formalmente papeles de trabajo para la elaboracion de la declaracion del pago del ISLR?		
5	¿Las obligaciones relacionadas al ISLR son cumplidas en su totalidad?		
6	¿Los pagos del ISLR se realizan en los plazos correctos ?		
7	¿Se han modificado cifras para minizar el monto a pagar por concepto de ISLR?		
8	¿Se hace revisiones periódicas programadas en materia de ISLR?		
9	¿Considera usted que la empresa debería tener unos lineamientos para optimizar los cálculos del ISLR?		

10	¿Puede calificarse como efectivo los procedimientos llevados a cabo de manera regular en la gestion del proceso de calculo estimado del ISLR?		
11	¿Tiene conocimiento del contenido de la ley del ISLR?		
12	¿Conserva la empresa adecuadamente los comprobantes involucrados en el calculo del ISLR?		
13	¿Los estados financieros utilizados para la elaboracion de las declaraciones del ISLR representan razonablemente las situaciones de la empresa?		
14	¿Tiene conocimiento de cuales podrian ser las sanciones que pueda tener la empresa en caso de incumplimiento del pago del ISLR?		
15	¿La empresa se encuentra preparada para enfrentar una fiscalizacion por parte de la administracion tributaria?		